MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Loma Grande, 23 de noviembre de 2022.-

Nota UOC Nº 289/22
Señor
Abg. Pablo Seítz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de contestar la nota DNC N° 14623/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022:

ASPECTOS OBSERVADOS:

OBSERVACIÓN 1 – Plazo de Ejecución: considerando la fecha de suscripción del presente contrato, solicitamos aclarar si el contrato es de ejecución posible en el presente ejercicio fiscal, ya que requiere 2 informes mensuales.

Con relación a la observación realizada, los informes mensuales fueron establecidos como indicadores de cumplimiento de contrato a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo requerido en el Pliego, atendiendo que el plazo de ejecución trazado es de 60 días. No obstante, indicamos que el presente contrato, tiene un plazo de ejecución de 60 días, es decir, se estableció un plazo *estimativo* dentro del cual deberá ser entregado el servicio a ser contratado, lo cual no significa que el mismo pueda ser culminado en un tiempo menor, por lo que consideramos que el presente contrato.

Asimismo, informamos que hemos contactado con la firma adjudicada a fin de determinar si la misma podría culminar el contrato en un tiempo menor, lo cual fue afirmado por la misma, con lo cual consideramos que resulta viable la ejecución del presente contrato.

OBSERVACIÓN 2 – En atención a que no se cumple el plazo de protesta, recordamos a la Convocante lo establecido en la Resolución DNCP N° 3893/2020, artículo 3.

Con relación a este punto, existió un error al momento del cómputo del plazo de 10 días hábiles establecidos en el artículo 79 de la Ley 2051/03, ya que el feriado del CENSO no se tuvo en cuenta a los efectos de proceder a la firma del contrato, no obstante, a la fecha el plazo establecido en la norma se encuentra sobradamente precluido, por lo que la emisión del CC no podría verse afectado. Con el firme compromiso de que en lo sucesivos nos adecuaremos a los establecidos en la Ley.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la habilitación en el SICP del pedido redactado más arriba y así comunicar la 2da etapa de la adjudicación en la brevedad posible y dar cumplimiento con la urgencia Municipal.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Municipalidad de Loma Grande
U.O.C.
ABEL PEREZ
Encargado U.O.C.